

00092911

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.rcgistropmanta.gob.cc

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3479**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 7132**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** miércoles. 24 de octubre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 24 de octubre de 2018 11 58**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>RECTIFICANTE</u>					
Natural	48169312K	ALVARADO FLORES DANIEL LEANDRO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1308252814	ALVARADO FLORES DANIEL ANDRES	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1308252707	ALVARADO FLORES MARIA DANIELA	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Canton: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes. 22 de octubre de 2018

Escritura Juicio Resolución.

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara ☐

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1150801000	15/10/2008 0-00-00	8278		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con los Lotes de terrenos N. NOVENTA, NOVENTA Y DOS, NOVENTA Y TRES, de la Manzana SEIS, de la URBANIZACIÓN RADIO VISIÓN, los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, bajo los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, treinta y tres metros cincuenta centímetros y calle uno. POR ATRÁS, quince metros y calle dos. POR EL COSTADO DERECHO, veintidós metros veinticinco centímetros Avenida cuatro, desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con dieciocho metros treinta y ocho centímetros y lote numero noventa y uno de Lisseth Villacis y desde este otro punto formando otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás (calle número dos) con veintidós metros veinticinco centímetros y lote N. 91 de Lisseth Villacis. Por EL COSTADO IZQUIERDO, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros y lotes 94 y 95. Teniendo una superficie total de MIL SIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.

Dirección del Bien. URBANIZACIÓN RADIO VISIÓN

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE

5.- Observaciones:**RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS**

MEDIDAS ANTERIOR: bajo los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, treinta y tres metros cincuenta centímetros y calle uno. POR ATRÁS, quince metros y calle dos. POR EL COSTADO DERECHO, veintidós metros veinticinco centímetros Avenida cuatro, desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con dieciocho metros treinta y ocho centímetros y lote numero noventa y uno de Lisseth Villacis y desde este otro punto formando otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás (calle número dos) con veintidós metros veinticinco centímetros y lote N. 91 de Lisseth Villacis. Por EL COSTADO IZQUIERDO, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros y lotes 94 y 95. Teniendo una superficie total de MIL SIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.

Los señores Maria Daniel, Daniel Andres y Daniel Leandro Alvarado Flores, representados por la señora Maria Jacqueline Flores Mora, declara que aceptan la compra hecha a su favor cuando eran menores de edad, y proceden a realizar la respectiva RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, el lote de terreno que esta signado con los lote de terreno N. NOVENTA, NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES, de la manzana SEIS, de la Urbanizacion Radio Vision, del Canton Manta, quedando RECTIFICADO con las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, treinta y tres metros y treinta centímetros, lindera con calle uno. POR ATRÁS, quince metros y lindera con calle dos. POR EL COSTADO DERECHO, veintidós metros y cincuenta centímetros lindera con avenida cuatro, desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro

Impreso por marcelo_zamora1

Administrador

miércoles. 24 de octubre de 2018

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3479

Folio Final: 0

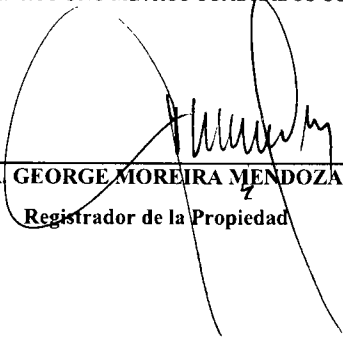
Número de Repertorio: 7132

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 24 de octubre de 2018

del terreno con dieciocho metros y treinta y ocho centímetros lote 91 y desde este otro punto formado otro angulo recto hasta llegar a la parte de atras (calle numero dos) con veintun metros y treinta centímetros lote 91; Por EL COSTADO IZQUIERDO, cuarenta y dos metros y ochenta centímetros lote 94 y 95 Teniendo una superficie total de MIL TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS CON OCHO DECÍMETROS CUADRADOS

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00092912



ESCRITURA PÚBLICA

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS

QUE OTORGAN:

**MARIA DANIELA ALVARADO FLORES
DANIEL ANDRES ALVARADO FLORES Y
DANIEL LEANDRO ALVARADO FLORES**

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P04463

AUTORIZADA 22 DE OCTUBRE DEL 2018

COPIA: SEGUNDA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

00092913



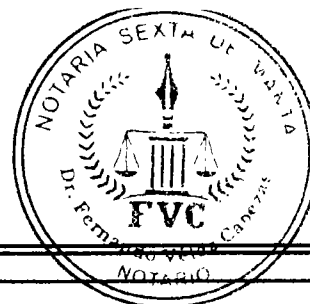
Factura: 002-002-000033479

20181308006P04463

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308006P04463						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2018. (14:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES MORA MARIA JACQUELINE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1303934127	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	MARIA DANIELA ALVARADO FLORES
Natural	FLORES MORA MARIA JACQUELINE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1303934127	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	DANIEL ANDRES ALVARADO FLORES
Natural	FLORES MORA MARIA JACQUELINE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1303934127	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	DANIEL LEANDRO ALVARADO FLORES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00092914



1 ...rio

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P04463

5 FACTURA NÚMERO: 002-002-000033479

6

7

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS

8

QUE OTORGAN:

9

MARIA DANIELA ALVARADO FLORES

10

DANIEL ANDRES ALVARADO FLORES

11

Y DANIEL LEANDRO ALVARADO FLORES

12

REPRESENTADO POR LA SEÑORA

13

MARIA JACQUELINE FLORES MORA

14

CUANTIA: INDETERMINADA

15

16

DI DOS COPIAS

17

IELG

18

19 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
20 Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy veintidós
21 de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí DOCTOR JOSE
22 LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN
23 MANTA, comparece los señores MARIA DANIELA ALVARADO FLORES,
24 estado civil casada, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero
25 ocho dos cinco dos siete cero guión siete, DANIEL ANDRES ALVARADO
26 FLORES, estado civil soltero, con Cedula de ciudadanía numero: uno
27 tres cero ocho dos cinco dos ocho uno guion cuatro y DANIEL
28 LEANDRO ALVARADO FLORES, cor: pasaporte numero: 48169312K



Bald

1 de nacionalidad Española representada por su madre la señora **MARIA**
2 **JACQUELINE FLORES MORA**, con cedula de ciudadanía número uno
3 tres cero tres nueve tres cuatro uno dos guion siete, mediante PODER
4 GENERAL, que se adjunta al protocolo como documento habilitantes.
5 **DIRECCION:** Ubicado en la Calle 13 y Avenida 17 de esta ciudad de
6 Manta; y a quienes en adelante se les denominará simplemente como
7 los "RECTIFICANTES". La compareciente es mayor de edad, de
8 nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para contratar y obligarse, a
9 quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus
10 respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruida en
11 el objeto y resultado de esta escritura de RECTIFICACION DE
12 MEDIDAS Y LINDEROS, la cual proceden a celebrarla, me entregan
13 una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto
14 es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En registro de escrituras públicas
15 a su cargo, sírvase insertar una de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y
16 LINDEROS, contenida en las siguientes Cláusulas y estipulaciones que
17 a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
18 Comparecen, los señores: MARIA DANIEL, DANIEL ANDRES Y DANIEL
19 LEANDRO ALVARADO FLORES, representados por las señora MARIA
20 JACQUELINE FLORES MORA, mediante PODER GENERAL que adjunta
21 al protocolo, a quienes en adelante se les denominará simplemente
22 como los "RECTIFICANTES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los
23 señores: MARIA DANIEL, DANIEL ANDRES Y DANIEL LEANDRO
24 ALVARADO FLORES, son dueños y propietarios de Lote de terreno
25 signado con el N noventa, noventa y dos, noventa y tres, de la
26 manzana Seis de la ciudad de Manta que unidos entre sí forman un
27 solo cuerpo cierto, adquirido cuando eran menores de edad por
28 intermedio del señor Enrique Antonio Alvarado Moreira, por compra a



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 la compañía RADIO VISION COMPAÑÍA LIMITADA, mediante Escritura
2 Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón
3 Manta el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco,
4 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis
5 de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. Terreno que tiene las
6 siguientes medidas y linderos: Por el Frente, treinta y tres metros y
7 cincuenta centímetros, lindera con Calle Uno; Por Atrás, quince
8 metros y lindera con calle dos; Por el Costado Derecho, veintidós
9 metros y veinticinco centímetros lindera con avenida cuatro, desde
10 este punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del
11 terreno con dieciocho metros y treinta y ocho centímetros y lote 91
12 de Liseth Villacis y desde este otro punto formando otro ángulo recto
13 hasta llegar a la parte de atrás (calle número dos) con veintidós
14 metros y veinticinco centímetros lote 91 de Liseth Villacis; y, Por el
15 Costado Izquierdo, cuarenta y cuatro metros y cincuenta centímetros
16 lote 94 y 95, teniendo una superficie total de: MIL SIETE METROS
17 CUADRADOS CON SENTENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. //

18 **TERCERA: RECTIFICACION.** - Los señores: MARIA DANIEL, DANIEL
19 ANDRES Y DANIEL LEANDRO ALVARADO FLORES, representados por
20 la señora MARIA JACQUELINE FLORES MORA, declara que aceptan la
21 compra hecha a su favor cuando eran menores de edad; y, una vez
22 realizada la inspección por la Dirección de Planeamiento Urbano del
23 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, las
24 medidas y linderos del terreno descrito en la cláusula no concuerdan
25 con la inspección antes realizada, por lo tanto proceden a realizar la
26 respectiva RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, y que de
27 acuerdo al Artículo 481.1 de la Ley del COOTAD, la Dirección de
28 Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del



1 Cantón Manta que se adjunta, Autoriza la respectiva Rectificación del
2 terreno el mismo que está signado con los Lote de Terreno N.
3 NOVENTA, NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES de la Manzana Seis,
4 de la Urbanización Radio Visión, del Cantón Manta, quedando
5 RECTIFICADO con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente,
6 treinta y tres metros y treinta centímetros, lindera con Calle Uno; Por
7 Atrás, quince metros y lindera con calle dos; Por el Lado Derecho,
8 veintiuno metros y cincuenta centímetros lindera con avenida cuatro,
9 desde este punto formando un angulo recto hacia la parte de adentro
10 del terreno con dieciocho metros y treinta y ocho centímetros lote 91
11 y desde este otro punto formando otro angulo recto hasta llegar a la
12 parte de atras (calle número dos) con veintiun metros y treinta
13 centímetros lote 91; y, Por el Lado Izquierdo, cuarenta y dos metros
14 y ochenta centímetros lote 94 y 95, teniendo una superficie total de:
15 MIL TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS CON OCHO DECIMETROS
16 CUADRADO. **CUARTA: INSCRIPCION.-** Quedan facultados los
17 otorgantes para que inscriban la presente Escritura de Rectificación
18 de Medidas y Linderos en el Registro de la Propiedad correspondiente.
19 **QUINTA: LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar
20 las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este
21 contrato. (Firmado) Abogada Iris león Gorozabel, Matrícula Número
22 13-2009-143 del Foro de Abogados. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que
23 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan
24 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la
25 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la
26 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
27 requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la
28 compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00092916



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18024778, certifico hasta el día de hoy 22/10/2018 9:09:15, la Ficha Registral Número 8278.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio. LOTE DE TERRENO
XXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 15 de octubre de 2008 Parroquia: MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien. URBANIZACIÓN RADIO VISIÓN

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los Lotes de terrenos N. NOVENTA, NOVENTA Y DOS, NOVENTA Y TRES, de la Manzana SEIS, de la URBANIZACIÓN RADIO VISIÓN, los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, bajo los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, treinta y tres metros cincuenta centímetros y calle uno. POR ATRÁS, quince metros y calle dos. POR EL COSTADO DERECHO, veintidós metros veinticinco centímetros Avenida cuatro, desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con dieciocho metros treinta y ocho centímetros y lote número noventa y uno de Liseth Villacis y desde este otro punto formando otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás (calle número dos) con veintidós metros veinticinco centímetros y lote N. 91 de Liseth Villacis. Por EL COSTADO IZQUIERDO, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros y lotes 94 y 95. Teniendo una superficie total de MIL SIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	422	17/nov./1975	744	746
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1485	16/oct./1995	981	981

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 17 de noviembre de 1975 Número de Inscripción: 422 Tomo. 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1151 Folio Inicial: 744
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final: 746
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de junio de 1968

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo de esta Jurisdicción Cantonal. Una area de terreno Con ciento treinta y nueve mil quinientos veinte metros cuadrados.

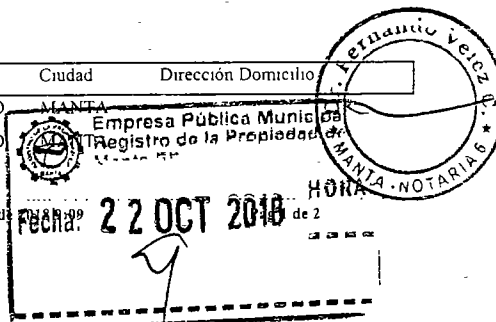
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000001746	RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000019288	ABAD SALTO JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por: kjeire_saltos1

Ficha Registral: 8278

lunes, 22 de octubre de 2018



VENDEDOR

1300104405

CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA

NO DEFINIDO

Registro de: **COMPRA VENTA**[2 / 2] **COMPRA VENTA**Inscrito el: **Jueves, 16 de octubre de 1995**Número de Inscripción: **1485**Tomo: **1**Nombre del Cantón: **MANTA**Número de Repertorio: **3391**Folio Inicial **981**Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA TERCERA**Folio Final: **981**Cantón Notaría: **MANTA**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 07 de septiembre de 1995**

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los Compradores son menores de edad llamados: **MARÍA DANIELA, DANIEL ANDRÉS Y LEANDRO ALVARADO FLORES**, representados por su abuelo el Sr. Enrique Antonio Alvarado Moreira. Los Lotes de terrenos **N. NOVENTA, NOVENTA Y DOS, NOVENTA Y TRES** de la Manzana **SEIS**, de la **URBANIZACIÓN RADIO VISIÓN**, los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto. Teniendo una superficie total de **MIL SIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS**.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000074706	ALVARADO FLORES DANIEL ANDRES	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000014768	ALVARADO FLORES LEANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1308252707	ALVARADO FLORES MARIA DANIELA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001746	RADIO VISION COMPANIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	422	17/nov /1975	744	746

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

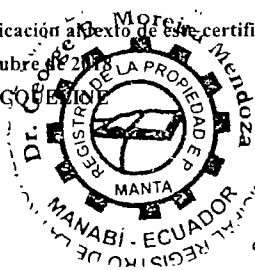
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación a texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : **9:09:15** del **lunes, 22 de octubre de 2018**A petición de: **FLORES MORA MARIA JAGUE**Elaborado por : **KLEIRE SALTOS**

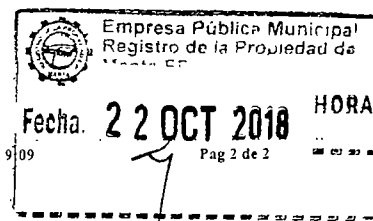
1313163699

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



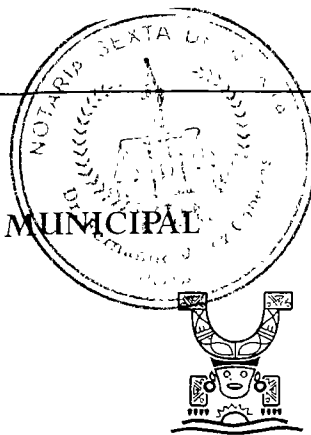
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



00092917

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0122179

*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ALVARADO FLORES MARIA DANIELA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ viernes 13 julio 2018 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección

Porcentaje

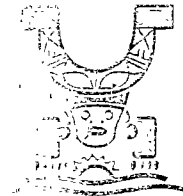
1-15-08-01-000 COND. BARBASQUILLO MZ-6 L#90 100,00%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____





G A D
Manta



AUTORIZACION

No.0241

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial **AUTORIZA** a los Señores. **ALVARADO FLORES DANIEL ANDRES, ALVARADO FLORES LEANDRO Y ALVARADO FLORES MARIA DANIELA**, para que rectifique medidas y linderos sobre la escritura celebrada en la Notaría Tercera de fecha 07 de Septiembre 1995 e inscrita el 16 de Octubre del 1995, ubicado en la Urbanización Radio Visión lotes 90, 92 y 93 de la Manzana 6, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS

FRENTE:	33,50 m.- CALLE UNO
ATRAS:	15,00 m.- CALLE DOS
COSTADO DERECHO:	22,25 m.- AVENIDA CUATRO, DESDE ESTE PUNTO FORMANDO UN ANGULO RECTO HACIA LA PARTE DE ADENTRO DEL TERRENO CON 18,38 M LOTE 91 Y DESDE ESTE OTRO PUNTO FORMANDO OTRO ANGULO RECTO HASTA LLEGAR A LA PARTE DE ATRÁS (CALLE NUMERO DOS) CON 22,25 M LOTE 91
COSTADO IZQUIERDO:	44,50 m.- LOTE 94 Y 95
AREA TOTAL:	1.007,79 m²

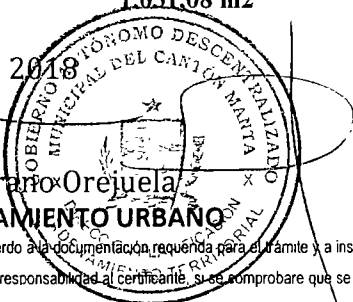
MEDIDAS Y LINDEROS A RECTIFICAR.

FRENTE:	33,30 m.- CALLE UNO
ATRAS:	15,00 m.- CALLE DOS
COSTADO DERECHO:	21,50 m.- AVENIDA CUATRO, DESDE ESTE PUNTO FORMANDO UN ANGULO RECTO HACIA LA PARTE DE ADENTRO DEL TERRENO CON 18,38 M LOTE 91 Y DESDE ESTE OTRO PUNTO FORMANDO OTRO ANGULO RECTO HASTA LLEGAR A LA PARTE DE ATRÁS (CALLE NUMERO DOS) CON 21,30 M LOTE 91
COSTADO IZQUIERDO:	42,80 m.- LOTE 94 Y 95
AREA TOTAL:	1.031,08 m²

Manta, Abril 25 del 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si es comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes



00092918



GOBIERNO AUTÓNOMO ESPECIAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº CERTIFICACIÓN: 0000153581
Nº ELECTRÓNICO: 59662

Fecha: 13 de Julio de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-15-08-01-000

Ubicado en: COND BARBASQUILLO MZ-6 L#90

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 1031.08

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1308252707

Propietario
ALVARADO FLORES MARIA DANIELA Y HNOS.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 175197.18

CONSTRUCCIÓN: 0

AVALÚO TOTAL: 175197.18

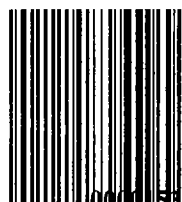
SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-07-13 15:51:36.



0000153581



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



Nº

0053214

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



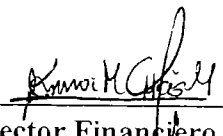
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

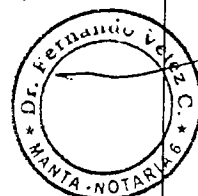
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a ALVARADO FLORES MARIA DANIELA Y HNOS.
ubicada COND. BARBASQUILLO MZ-6 L#90
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$175197.18 CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES CON 18/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE RECTIFICACION DE ESCRITURA

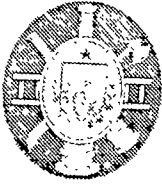
Elaborado: Jose Zambrano

Manta, 13 DE JULIO DEL 2018


Director Financiero Municipal



00092919

**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000116931

**911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA****DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

C.I./R.U.C.: ALVARADO FLORES MARIA DANIELA Y HNOS.

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: COND. BARBASQUILLO MZ-6 L#90

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

594609

Nº PAGO:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA:

FECHA DE PAGO: 22/10/2018 10:29:15



VALOR

DESCRIPCIÓN

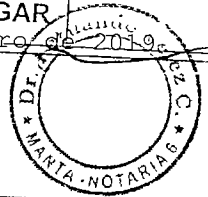
VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: domingo, 20 de enero de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



00092920

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA

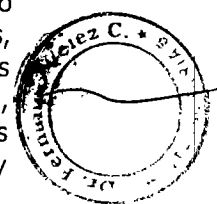


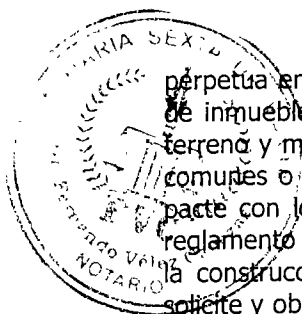
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 77 / 2018

Tomo . Página 77

En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, el 15 de mayo de 2018, ante mí, IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen **MARIA DANIELA ALVARADO FLORES**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de Ciudadanía número **1308252707**, con domicilio en la Avenida Bononat de Comalada Nro. 7, 08328 - Alella, ESPAÑA, **DANIEL ANDRES ALVARADO FLORES**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de Ciudadanía número **1308252814**, con domicilio en la Plaça de Lesseps Nro. 6, 1º 3ª, Escalera Izquierda, 08023 - Barcelona, ESPAÑA, y **DANIEL LEANDRO ALVARADO FLORES**, de nacionalidad ESPAÑOLA, de estado civil Soltero, con Documento Nacionalidad de Identidad número **48169312K**, domiciliado en la Plaça de Lesseps Nro. 6, 1º 3ª, Escalera Izquierda, 08023 - Barcelona, ESPAÑA, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y quienes, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su madre **MARIA JACQUELINE FLORES MORA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de Ciudadanía número **1303934127**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la Apoderada: **[a]**. administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros, lo cual incluirá cualquier gestión que se deba realizar sobre el correcto mantenimiento de los bienes de los Poderdantes, contratación de servicios de suministros de agua, electricidad, teléfono, internet, pedir medidores y/o contadores y todo lo que fuere inherente a su contratación en representación plena de los Mandantes, pudiendo así mismo dar de baja los servicios, cancelar los contratos y finiquitar cualquier relación que tuvieron los Poderdantes, en conjunto o por separado, con empresas que suministren servicios de luz, agua, internet, teléfono, televisión satelital por cable o el método que fuere, etc.; esta cláusula también autoriza a la Mandataria a matricular los vehículos de los Poderdantes y llevar a cabo todo lo que fuere necesario para que éstos puedan circular sin impedimento alguno; asimismo, podrá realizar particiones de bienes inmuebles, correcciones de escrituras públicas, etc.; **[b]**. adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; **[c]**. compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; **[d]**. suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; **[e]**. reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; **[f]**. cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; **[g]**. abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; **[h]**. de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de los Mandantes; así mismo, la Apoderada nombrada queda facultada a administrar todos los productos contratados por los Poderdantes y representarles en cualquier solicitud de modificación de los mismos; **[i]**. realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y BIESS, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, también podrá dar de baja o desafiliar a los Poderdantes en sus aportes voluntarios o el régimen que fuere; **[j]**. efectúe ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) todos los trámites que requiera los Poderdantes, incluyendo el alta o la baja y/o suspensión y/o cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC); **[k]**. gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; **[l]**. intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; **[m]**. suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; **[n]**. dé en venta y

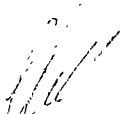




perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad de los Poderdantes; [ñ]. en ca. de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; [o]. realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de cualquier bien inmueble propiedad de los Poderdantes, solicite y obtenga los permisos respectivos para ese efecto; [p]. para que firme toda clase de escrituras públicas; [q]. para que represente a los Mandantes ante cualquier entidad bancaria, financiera, de ahorro, crediticia, cooperativas, etc., y lleve a cabo cualquier gestión en su nombre, incluyendo el levantamiento de escrituras, la retirada de cualquier gravamen y/o garantía que siguiere a los bienes de los Poderdantes y recojan las escrituras que estuvieren albergadas en alguna de esas instituciones; [r]. para que se presente ante cualquier instancia de la Administración Pública o cualquier entidad privada y solicite cualquier información o documento a nombre de los Mandantes y proceda a su posterior legalización y apostilla, esto ha de incluir todos y cada uno de los pertinentes a los Poderdantes, incluyendo certificaciones del Registro Civil, como partidas de matrimonio y de nacimiento, títulos educativos, diplomas, certificaciones de notas; informes médicos, certificado de vacunas ante cualquier instancia del Ministerio de Salud Pública u otras entidades de carácter privado, información tributaria, etc., sin que su falta de mención expresa obste el fiel cumplimiento de este mandato. **CLÁUSULA COMÚN.-** Para la ejecución de este Poder la Mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado o Abogada en libre ejercicio de la profesión para que represente a los Poderdantes en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado o Abogada nombrada en calidad de Procuradora Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Los Poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de Apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras los Poderdantes no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa de los Mandantes. Para el otorgamiento de este Poder General, se cumplieron con todos los requisitos legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.


MARIA DANIELA ALVARADO FLORES


DANIEL ANDRES ALVARADO FLORES


DANIEL LEANDRO ALVARADO FLORES

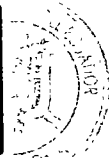
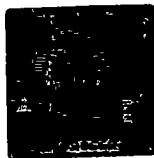

IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA.- Dado y sellado, el 15 de mayo de 2018

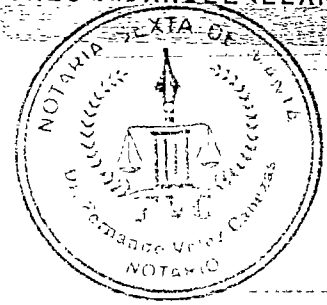

IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00



3920662



DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

008-14551

APELLIDOS / COGNOMS
ALVARADO
FLORES

NOMBRE / NOM
DANIEL LEANDRO

SEXO / SEXE
M

NACIONALIDAD / NACIONALITAT
ESP

FECHA DE NACIMIENTO / DATA DE NAIXEMENT
24 09 1994

IRUN EOPORT
BGS114551 12.04.2023

VALIDEZ / VALIDESIA

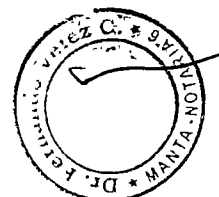
DNI 48169312K

131072

DOY FE: Que las precedentes copias ~~han sido~~ en1.....fójas, anversos, reversos sus iguales a sus originales

Manta. 02 OCT 2018

Dr. ~~Manuel~~ Velazquez Cabezas
Nuestro Embajador Sexto
Guala - Ecuador



00092923



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303934127

Nombres del ciudadano: FLORES MORA MARIA JACQUELINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FLORES ALONZO MANUEL ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORA SANCHEZ ROSALVINA

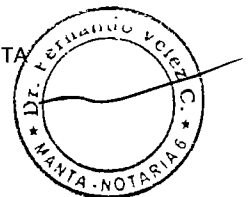
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



REGISTRO CIVIL

N° de certificado: 189-166-26152



189-166-26152

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,
 2 de todo cuanto doy fe.-

3

4

5

6

7

MARIA JACQUELINE FLORES MACIAS

8

C.C. No. 130393412-7

9

10

11

12

13

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ. CABEZAS

14

NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA

15

16

17

18

19

RAZÓN. Esta escritura se otorgo ante mi, en te de
 ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello.
 signo y firmo.

20

Manta, a 22-10-2018

21

22

Dr. Fernando Vélez Cabezas
 NOTARIA SEXTA

23

24

25

26

27

28

El Nota...



00092925

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 3479

Número de Repertorio: 7132

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Veinte y cuatro de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3479 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
48169312K	ALVARADO FLORES DANIEL LEANDRO	RECTIFICANTE
1308252814	ALVARADO FLORES DANIEL ANDRES	RECTIFICANTE
1308252707	ALVARADO FLORES MARIA DANIELA	RECTIFICANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1150801000	8278	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS

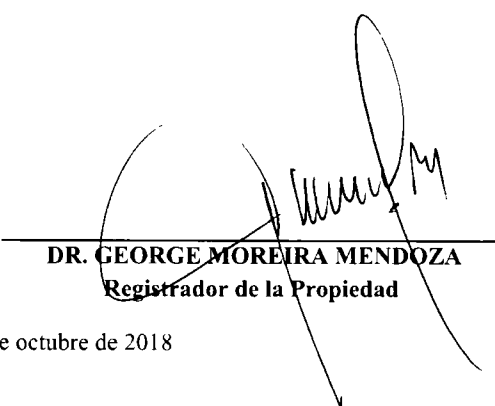
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS

Fecha : 24-oct./2018

Usuario: marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 24 de octubre de 2018